



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0729/2026

POR LA CUAL SE APLICAN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA FP-UNA, A LOS FUNCIONARIOS POR FALTAS COMETIDAS EN EL MES DE MAYO DE 2026.

05 de junio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/203/2026, de la Directora, Lic. Julia Elizabeth Patiño Ledezma, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DGP-DCA/063/2026, del Jefe, Lic. Juan Vicente Lucena Núñez, en el que solicita la elaboración de Resolución de apercibimiento a los funcionarios de la FP-UNA, que incurrieron en faltas, durante el mes de mayo de 2026.

Que en virtud a los siguientes artículos del Reglamento Interno de la Facultad Politécnica:

Art. 30 Llegadas Tardías Inciso a) Son llegadas tardías las marcaciones posteriores a la tolerancia y hasta 60 minutos desde el horario de entrada del funcionario. Serán consideradas hasta tres (3) veces en el mes, superadas las cuales se aplicarán las siguientes sanciones:

Punto 1 Apercibimiento por escrito, a partir de cuatro (04) llegadas tardías.

Art. 31. El funcionario que se ausentase del lugar de trabajo por razones ajenas al servicio, sin el permiso correspondiente, durante la jornada de trabajo, y/o registrase su salida antes del horario normal, en el mes, o el funcionario que registrase su entrada y abandona su puesto de trabajo, será sancionado de la siguiente manera:

Punto 1 Primera vez: Apercibimiento por escrito.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento Interno de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aplicar lo establecido en Reglamento Interno de la FP-UNA, a los funcionarios que incurrieron en faltas cometidas en el mes de mayo de 2026, detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

Art. 2° Encomendar a los Directores de Áreas, la aplicación de la amonestación por escrito a los funcionarios detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

Art. 3° Encomendar a la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, a incluir la amonestación por escrito, y la Resolución en el legajo personal de los funcionarios.

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0729/2026

Pág. 1/1

1. PLANILLA DE DOCENTES

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO POR INCURRIR EN CUATRO LLEGADAS TARDIAS

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
4.974.904	ARANDA FLORENTIN, HECTOR CIPRIANO
4.117.680	MODERNELL, SILVIA VIRGINIA
3.617.835	ORTEGA AYALA, MARIA ANGELICA
2.934.562	TELLEZ SERVIAN, MIGUEL ANGEL

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO POR REGISTRAR LA SALIDA ANTES DEL HORARIO NORMAL

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
3.394.576	ALMADA RAMIREZ, ALCIRA ARAMI
4.974.904	ARANDA FLORENTIN, HECTOR CIPRIANO
2.473.107	DOMINGUEZ PEÑA, SERGIO JAVIER

2. PLANILLA DE ADMINISTRATIVOS

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO POR INCURRIR EN CUATRO LLEGADAS TARDIAS

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
5.358.051	ARANDA CARDOZO, LUIS ANGEL
3.362.312	CESPEDES PURZEL, GENY
3.829.933	DOMINGUEZ, JENNY PATRICIA
4.373.616	GARCIA SMITH, SANDRA LUJAN
1.074.659	VENICA MACHUCA, JUAN ARTURO

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO POR REGISTRAR LA SALIDA ANTES DEL HORARIO NORMAL

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
3.630.735	CORREA OVIEDO, RODRIGO ANDRES
5.306.205	OTAZU VERA, MARIA GLORIA
3.983.761	VAZQUEZ ARRUA, MARCELO JAVIER

3. PLANILLA DE CONTRATADOS

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO POR INCURRIR EN CUATRO LLEGADAS TARDIAS

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
5.317.120	INSFRAN RIQUELME, ANTONIO RAUL RAMÓN

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO POR REGISTRAR LA SALIDA ANTES DEL HORARIO NORMAL

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
5.317.120	INSFRAN RIQUELME, ANTONIO RAUL RAMÓN
3.983.496	SALINAS VILLAR, ALEX ROSALINO

